

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al/a la titular del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES en la coordinación de la gestión institucional del Organismo.

Elaborar e implementar acciones para el seguimiento y optimización de los planes, programas y proyectos del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES.

ACCIONES:

1. Asistir al/a la titular del Instituto en el diseño y monitoreo de los programas y proyectos relacionados con la gestión institucional del Organismo.
2. Entender en el asesoramiento, coordinación y ejecución de las acciones priorizadas por el/la Titular del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.
3. Articular con las áreas del Instituto la elaboración y definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información relevante de gestión sobre el desarrollo de la gestión institucional del Organismo.
4. Gestionar los asuntos relativos a la administración y recursos humanos del Instituto, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en su ámbito específico de funcionamiento.
5. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas del Instituto, para optimizar la gestión.
6. Actuar como enlace institucional con los organismos de la Administración Pública Nacional y con las áreas competentes de la Jurisdicción.
7. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Titular del Instituto.
8. Asistir al /a la Titular del Instituto en las cuestiones vinculadas a los aspectos técnicos, logísticos y administrativos requeridos para la gestión institucional del Organismo, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: INJUVE - Planilla Art. 6° - EX-2022-92141591- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.